

## FORO DE MEJORES PRÁCTICAS EN GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL

### PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### **1. ¿El acceso a los cursos de la SEP es abierto al público en general?**

**R:** Los cursos que ofrecemos en el Centro de Capacitación Televisiva y cursos MOOC de MéxicoX son abiertos a público general, cada curso publica su perfil de ingreso que sirve de referencia al participante.

#### **2. ¿Cuándo ustedes capacitan al "sector privado", esto significa un costo para ese sector o es por convenio (sin costo)?**

**R:** Son sin costo y existe la posibilidad de realizar convenios.

En cuanto a MéxicoX, por el momento durante la fase piloto no se cobra y es por convenio.

#### **3. ¿Qué duración tiene el taller para crear MOOC?**

**R:** El taller actualmente tiene una duración de 15 horas impartido en tres días.

#### **4. ¿Cada cuándo se imparte el taller y sus costos?**

**R:** El taller "Creación de MOOC para MéxicoX" se imparte cada dos meses, está dirigido a Instituciones y es sin costo.

#### **5. ¿Quién administra la plataforma?**

**R:** La Dirección General de Televisión Educativa.

#### **6. ¿Es posible solicitar la asesoría para el diseño del curso y que al final, el curso se quede en una plataforma propia?**

**R:** La asesoría que se brinda es para la Plataforma MéxicoX la cual está basada en openedX, esto implica que sea una capacitación y asesoría muy específica al sistema.

Más adelante se brindará un taller en que se trate más a profundidad el diseño instruccional y la pedagogía de los MOOC, con lo cual cada institución podrá elaborar sus propios cursos para sus propias plataformas.

#### **7. ¿Es posible que los cursos que ofertan en la plataforma (Mooc) se puedan abrir grupo o grupos dirigidos únicamente para una institución?**

**R:** Es posible que instituciones educativas o de gobierno creen su curso MOOC y se abra en específico a grupos de la misma institución, volviéndose cursos "Privados" y de menor tamaño conocidos como SPOC.

### 8. ¿Pueden proporcionar a la dirección de capacitación de las instituciones lista de calificaciones de los S.P. que estudian un curso en la plataforma?

**R:** En el caso de los SPOC la misma institución podrá obtener la lista de calificaciones de los servidores públicos que ingresaron al curso.

En el caso de cursos Abiertos si el curso es de la misma institución podrá realizar una búsqueda manual y específica de los participantes para obtener el reporte individual. Esto último puede resultar engorroso dado el número de usuarios que se puede llegar a tener.

### 9. ¿En el registro de los cursos (MOOC) identifican de que institución son?

**R:** En el registro de los participantes no se solicita por default la Institución a la que pertenece cada uno de ellos. No forma parte de los datos solicitados en el formulario de registro para obtener una cuenta de participante.

Sin embargo las instituciones responsables de los cursos pueden matricular por invitación a participantes de una lista en específico.

### 10. ¿Cuál es la dirección electrónica de la universidad para la carrera en línea?

**R:** [www.unadmexico.mx](http://www.unadmexico.mx)

### 11. ¿Dónde podremos tramitar las constancias de calificaciones?

**R:** Para tramitar una constancia de estudios, informe general de calificaciones o algún documento oficial debes enviar tu solicitud al correo electrónico [constancias@unadmexico.mx](mailto:constancias@unadmexico.mx) desde tu correo electrónico institucional.

Debes anotar en el correo electrónico los siguientes datos:

- Matrícula: Mencionar la matrícula asignada como alumno(a) por la UnADM.
- Semestre: Especificar el periodo que cursas.
- Carrera: Mencionar si es Licenciatura, Ingeniería o Técnico Superior Universitario
- Asunto: Indicar si se requiere para beca o trámite personal.

Estos documentos se emitirán siempre y cuando haya inscripción de asignaturas al periodo escolar vigente, se requiere de tiempo para su emisión.

[Te sugerimos ingresar a la sección "Estudiantes" da clic en trámite de constancias, para conocer más información.](#)

## 12. ¿En dónde puedo obtener más datos sobre la licenciatura en administración y gestión público en la UnADM?

**R:** En el portal de la Universidad puedes consultar mayores detalles de la carrera de tu interés en la sección de oferta educativa.

## 13. ¿Cómo se efectúa el trámite para acreditar y validar las 40 horas de capacitación obligatoria, en la licenciatura de gestión y administración pública?

**R:** De acuerdo al numeral 297 de las Disposiciones vigentes, Numeral I

Para acreditar las horas de capacitación se considerarán las acciones de capacitación obligatoria y optativa, cuando se ubiquen en los supuestos siguientes:

- a)** Que estén relacionadas con el puesto que ocupa el servidor público de carrera o con la rama de cargo o puesto a la que pertenece;
- b)** Que se relacionen con la detección de necesidades de capacitación, planes de estudio, planes de carrera u otro similar, o alguna necesidad detectada de manera extraordinaria durante el ejercicio, y
- c)** Que cuenten con alguna evidencia documental emitida por la institución que imparta la capacitación en la que se advierta la acción de capacitación, la fecha de su impartición, la duración en horas y el nombre del participante;

## 14. ¿Cuál es la diferencia entre cursar la licenciatura en administración y gestión pública y titularse en forma del acuerdo 286 de la SEP, pues en ambos casos, según entendí, es por la experiencia laboral como se evalúa?

**R:** Con base al Capítulo noveno de la Certificación y Titulación del Reglamento Escolar del a UnADM me permito informarle lo siguiente:

**Artículo 56.** La Universidad expedirá, a solicitud del estudiante, un certificado parcial o total de estudios, el cual deberá consignar las calificaciones obtenidas en la totalidad de asignaturas en las que se haya inscrito.

**Artículo 57.** La Universidad expedirá el título profesional al estudiante que cubra los siguientes requisitos:

I. Haber cubierto el 100% de créditos previstos en el plan de estudios vigente al momento de la solicitud correspondiente;

II. Cumplir con los lineamientos normativos previstos para la titulación.

**Artículo 58.** A solicitud del estudiante, la Universidad podrá realizar los trámites para el registro de título profesional y expedición de la cédula profesional ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, cubriendo los siguientes requisitos:

Presentar solicitud por escrito a la Coordinación de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes;

I. Presentar solicitud por escrito a al área de Servicios Escolares;

II. Efectuar los pagos de derechos y cuotas aplicables, y

III. Cubrir el pago de mensajería para envío de documento.

### **15. ¿Cómo se aplica la titulación de la licenciatura en administración y gestión pública, es a través de la misma plataforma o aplicación entre el CENEVAL?**

**R: Artículo 57.** La Universidad expedirá el título profesional al estudiante que cubra los siguientes requisitos:

I. Haber cubierto el 100% de créditos previstos en el plan de estudios vigente al momento de la solicitud correspondiente;

II. Cumplir con los lineamientos normativos previstos para la titulación.

### **16. ¿Me puedo inscribir a la licenciatura en el grupo que ya inicio?**

**R: Actualmente no tenemos Convocatorias disponibles, la siguiente Convocatoria se publicará aproximadamente a principios del año 2016,** permanece al pendiente a través de la sección del carrusel de anuncios en el portal de la Universidad [www.unadmexico.mx](http://www.unadmexico.mx)

### **17. Me he inscrito a la licenciatura de administración y gestión de pyme en la UnADM, pero por el tiempo y carga de trabajo no he podido continuar, ¿Se puede cambiar o adoptar la nueva licenciatura en administración y gestión pública o tendré que hacer nuevamente el proceso de admisión?**

**R:** Si ya cuenta con una matrícula de estudiante (AL o ES) tiene 2 opciones:

- Retomar sus estudios y re-inscribirse en el siguiente periodo escolar, en las fechas señaladas en el calendario académico 2015-2, es decir, del 4 al 10 de enero de 2016, a través de la aplicación que se libera en el portal de la Universidad <http://www.unadmexico.mx>, en ese periodo, o bien,

- Solicitar la baja definitiva de la Universidad y registrarse en la convocatoria que corresponda, incluso en otro programa educativo

### **18. ¿Existe algún programa similar de la licenciatura en administración y gestión pública para estudiar alguna maestría?**

**R:** En convocatoria de maestría y/o posgrado podrás consultar información, datos y todos los requisitos para el registro de este(os) nivel(es) de estudios (maestría y posgrado).

Como parte de los requisitos de la Universidad los aspirantes deberán llenar una solicitud de registro en Convocatoria a través del portal [www.unadmexico.mx](http://www.unadmexico.mx) y contar con la documentación mencionada en dicha convocatoria. **El registro es en línea y de manera personal.**

Si tienes alguna duda o sugerencia, contacta directamente al Área de Asuntos Escolares y Apoyo a Estudiantes a través de la Mesa de Servicios: <http://mesadeayuda.unadmexico.mx/mesasoporte/>

### **19. ¿Cuál fue la fecha en la que la UnADM postulo la carrera "administración y gestión pública"?**

**R:** En el período del 17 de julio al 31 de agosto del 2015, en la Convocatoria 2016-1 publicada en la página [www.unadmexico.mx](http://www.unadmexico.mx)